ACTA DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2016 - ID: 314788

"PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 08 de noviembre del año dos mil diez y seis, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la **PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abg. Alfredo Celano, Abg. L. Rene Duarte y la Lic. Milena Alonzo Giménez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 20 de octubre, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- BASE SISTEMA DE AGUA, del Señor Lucio Martínez Sotelo con RUC Nº 4410952. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.148.400.000 (Guaraníes Mil ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil).**

2. FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS RUC Nº 80061772. **El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 589.750.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil).**

3.- HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. RUC Nº 80053477-8. **El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.242.650.000 (Guaraníes Mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta mil). -**

4.- CJD PERFORACIONES de Carlos Javier Dominguez con RUC Nº 2910175-1. **El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes Mil cien millones).**

5.- ENGINEERING S.A. RUC Nº 80047025-7. **El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.498.250.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil). -**

6.- AQUA ZOOM S.A. RUC Nº 80084669-9. **El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.402.250.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos dos millones doscientos cincuenta mil).**

7.- GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS de Esteban Ermindo Gertopan Gomez con RUC Nº 1396362-7. **El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.452.000.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta y dos millones).**

En el presente procedimiento se solicitaron aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones, y las respectivas aclaraciones se encuentran publicadas en el SICP.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Representación del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	BASE SISTEMA DE AGUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FORMIGHIERI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	CJD PERFORACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	AQUA ZOOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	GER.COM ING. Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el acto de apertura de ofertas se realizaron las siguientes observaciones:

Representante de **CJD PERFORACIONES** la Señora Julia Ignacia Domínguez, sobre la empresa **GERCOM**:

1. No presenta el análisis de costos unitarios.

COMITÉ EVALUADOR:

Acorde a la observación realizada por el oferente el presente Comité al realizar el análisis de la oferta aludida que fuera presentada por el oferente **GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS**, se evidencia que el oferente **no presenta** el Formulario 2 correspondiente al

análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento (Formulario Nº 02), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de computo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

El Oferente no presenta el Formulario Nº 2, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02 .....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ CON RUC Nº 1396362-7,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

- **Sobre la empresa AQUAZOOM S.A.**, solo presenta por un ítem el desglose de costos unitarios formulario Nº 2, establecido en el PBC.

COMITÉ EVALUADOR:

Acorde a la observación realizada por el oferente el presente Comité al realizar el análisis de la oferta aludida que fuera presentada por el oferente **AQUA ZOOM S.A.**, se evidencia que el oferente **no presenta** la totalidad del desglose de costos unitarios, y así tal como fuere observado, efectivamente solo presenta por un solo ítem el Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento (Formulario Nº 02), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de computo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

El Oferente no presenta la totalidad del desglose de costos unitarios, el Formulario Nº 2, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02 .....", motivo de eliminación de la oferta.

Siguiendo con el análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente **AQUA ZOOM S.A.**, así también, se constata que el mismo no ha presentado el Acta de Asamblea y de Directorio conforme a lo solicitado en la **Sección VII, Anexo I, Documentos que componen la Oferta,** apartado D) Documentos que componen la oferta, oferentes individuales. Personas Jurídicas, tercer ítem, que establece: *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *
Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.*

Se desprende del PBC que con la presentación de la oferta, se requirió a los oferentes Personas Jurídicas, la presentación de ciertos documentos para la acreditación de la capacidad legal -**de carácter sustancial**-, en el caso en particular, siendo la firma oferente una Sociedad Anónima debió presentar a más de la fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, las Actas de Asamblea y de Directorio.

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 2051/03 y los artículos 1079 y 1081 del Código Civil Paraguayo

Art.1079.- Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:

b) designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución;

Art.1081.- La asamblea ordinaria es anual, ...

Siendo el Acta de Asamblea y de Directorio el documento conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la LEY, el que acredita la representación suficiente del firmante de la oferta; en caso de las Personas Jurídicas, Sociedades Anónimas.

En base a todas las consideraciones expuestas, al no presentar el oferente **AQUA ZOOM S.A.**, el Acta de Asamblea y de Directorio, el mismo no justifica la facultad del firmante de la oferta. Siendo este un requisito de carácter sustancial para los oferentes Personas Jurídicas, Sociedad Anónima.

Configurándose este hecho en: ***falta de representación suficiente del firmante de la oferta***. Concordante con lo establecido en el art. ***60 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, verificando que: #3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***. **Y** el art. **61** #1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de..... ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras..... el presente Comité de

Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **AQUA ZOOM S.A.,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

- El representante de **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** el Señor Rosalino Rebey, quiere manifestar que el Comité Evaluador realice la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y el PBC, y que se tome en cuenta y que se observen lo establecido en la Resolución **1173/16** por la que se establecen directrices a la estimación de costos y que cada observación sea remitida a cada uno de los participantes de las Empresas.

COMITÉ EVALUADOR:

Con respecto a estas afirmaciones, este Comité se abocará a verificar las documentaciones obrantes en las ofertas, cotejándolas con las solicitadas en el PBC, de ser necesario serán solicitadas conforme al art. 59 del decreto 21909/03 y conforme a la Resolución 1173/16, todo lo actuado será encuadrado dentro del marco de la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Siguiendo con el proceso Evaluativo, conforme puede observarse en el Cuadro precedente, correspondiente al análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el oferente **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.,** se constata que el mismo no ha presentado el Acta de Asamblea y de Directorio conforme a lo solicitado en la **Sección VII, Anexo I, Documentos que componen la Oferta,** apartado D) Documentos que componen la oferta, oferentes individuales. Personas Jurídicas, tercer ítem, que establece: *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente*

*otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. **
Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.*

Se desprende del PBC que con la presentación de la oferta, se requirió a los oferentes Personas Jurídicas, la presentación de ciertos documentos para la acreditación de la capacidad legal -**de carácter sustancial**-, en el caso en particular, siendo la firma oferente una Sociedad Anónima debió presentar a más de la fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, las Actas de Asamblea y de Directorio.

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 2051/03 y los artículos 1079 y 1081 del Código Civil Paraguayo

Art.1079.- Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:
b) designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución;

Art.1081.- La asamblea ordinaria es anual, ...

Siendo el Acta de Asamblea y de Directorio el documento conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la LEY, el que acredita la representación suficiente del firmante de la oferta; en caso de las Personas Jurídicas, Sociedades Anónimas.

En base a todas las consideraciones expuestas, al no presentar el oferente **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**, el Acta de Asamblea y de Directorio, el mismo no justifica la facultad del firmante de la oferta. Siendo este un requisito de carácter sustancial para los oferentes Personas Jurídicas, Sociedad Anónima.

Configurándose este hecho en: ***falta de representación suficiente del firmante de la oferta***. Concordante con lo establecido en el art. ***60 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: #3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*** **Y** el art. **61** #1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Así mismo siguiendo con el análisis de la oferta presentada, se evidencia que el oferente no **realiza** correctamente el análisis de costos unitarios de la totalidad de los rubros que componen la Obra solicitada, El Oferente confecciona el Formulario Nº 2, de Composición de precios unitarios desarrollando los totales de cada Rubro y no los unitarios conforme se solicita en el PBC. (A manera de ejemplo, el mismo debía realizar el desglose del costo que tiene un m2 de la obra, y el mismo analiza el costo del total del rubro o sea la totalidad de los m2 solicitados en un rubro ítem de la obra). Presenta el análisis del subtotal de cada ítem, debiendo ser el análisis por el unitario. El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, el cual por lo tanto no es congruente con el costo unitario de los rubros que componen la planilla de computo métrico de la oferta.
Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento (Formulario Nº 02), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de computo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

El Oferente no presenta el Formulario Nº 2, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. Conforme a lo solicitado en el PBC.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes

al momento de la presentación de la oferta.

Considerando que, en el formulario N° 1 debe asentarse o reflejarse fielmente, el desglose de los precios unitarios efectuados en el formulario N° 2. Lo qué de corregirse significaría la modificación en el precio unitario en los referidos ítems de la oferta, contrariando lo establecido en el último párrafo del ***art. 26 DE LA LEY 2051. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios*****.....**

Constituyéndose entonces la presentación incompleta de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02, o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.", motivo de eliminación de la oferta. Por no ajustarse el Formulario Nº 02 a lo solicitado en el PBC.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de..... ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... entre otras..... el Honorable Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, y los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha

documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	FORMIGHIERI S.A.	Gs. 589.750.000
2	CJD PERFORACIONES	Gs. 1.100.000.000
3	BASE SISTEMA DE AGUA	Gs. 1.148.400.000
4	ENGINEERING S.A.	Gs. 1.498.250.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma las ofertas presentada por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **FORMIGHIERI S.A.**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

DOCUMENTOS LEGALES

Al realizar el análisis de la oferta presentada por el oferente **FORMIGHIERI S.A.**, se evidencia que el oferente **no presenta** la totalidad del análisis de costos unitarios, solo presenta el análisis de un solo ítem del Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, el cual así mismo no es congruente con ningún costo unitario de los rubros que componen la planilla de computo métrico de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento (Formulario Nº 02), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los

precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de computo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

El Oferente no presenta el Formulario Nº 2, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. –

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02 .....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación

en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **FORMIGHIERI S.A.,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

SIGUIENDO CON LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS se toma la siguiente Oferta más baja en precio, que es la presentada por CJD PERFORACIONES.

DOCUMENTOS LEGALES

Verificando la oferta presentada se constata en el Formulario 02 **ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE QUE SE COMPONE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA**, que el oferente **CJD PERFORACIONES,** no ha llenado los campos relacionados a la cantidad de horas de c/ equipo a ser utilizado y de cada trabajador, y el costo horario de los mismos, necesarias para la realización del trabajo en particular a modo de determinar el costo de cada rubro de que se compone la obra. Por tanto al no contemplar el tiempo de trabajo necesario de cada equipo y cada trabajador, así como el costo horario de los mismos, resulta erróneo la determinación del costo de los rubros de la obra, por no computar el tiempo y el costo horario en la formulación cantidad de trabajadores xx, durante un periodo de tiempo xx hs a un costo horario de Gs. xx, dando por tanto un costo total del rubro de la obra erróneo.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

Considerando que, en el formulario N° 1 debe asentarse o reflejarse fielmente, el desglose de los precios unitarios efectuados en el formulario N° 2. Lo qué de corregirse significaría la modificación en el precio unitario en los referidos ítems de la oferta, contrariando lo establecido en el último párrafo del ***art. 26 DE LA LEY 2051. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.....***

Constituyéndose entonces la presentación incompleta de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02, o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.", motivo de eliminación de la oferta. Por no ajustarse el Formulario Nº 02 a lo solicitado en el PBC.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,

poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **CJD PERFORACIONES** de Carlos Javier Dominguez con RUC Nº 2910175-1, no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

SIGUIENDO CON LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS se toma la siguiente Oferta más baja en precio, que es la presentada por **BASE SISTEMA DE AGUA** del Señor Lucio Martínez Sotelo con RUC Nº 4410952.

DOCUMENTOS LEGALES

Al realizar el análisis de la oferta presentada por el oferente **BASE SISTEMA DE AGUA** del Señor Lucio Martínez Sotelo con RUC Nº 4410952, se evidencia que el oferente **no presenta** el Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento (Formulario Nº 02), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de computo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

El Oferente no presenta el Formulario Nº 2, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. –

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares,

deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº 02 .....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **BASE SISTEMA DE AGUA** del Señor Lucio Martínez Sotelo con RUC Nº 4410952, no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

SIGUIENDO CON EL PROCESO EVALUATIVO, se toma la siguiente oferta más baja en precios que conforme al cuadro comparativo de precios es la presentada por **ENGINEERING S.A. RUC Nº 80047025-7:**

DOCUMENTOS LEGALES

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); **ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).**	**CUMPLE**
Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. **ii. Fotocopias de contratos de obras, actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones**	**CUMPLE**

contenidas en los formularios 5 y 8. **iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.**	
Capacidad en materia de personal **Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio).** **ii. Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.**	**CUMPLE**
Capacidad en materia de equipos **Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.** **ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.** **iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.** **iv. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.** **v. Planilla de datos garantizados.**	**CUMPLE**
Experiencia General en Obras **Haber generado, durante los (3) últimos años (2013, 2014,2015) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% del monto total ofertado.** **□ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.**	**CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras **Haber ejecutado trabajos inherentes a construcción de obras similares a las obras propuestas, como contratista principal, o miembro de un Consorcio, en por lo menos 3 (tres) contratos ejecutados en los últimos 3 (tres) años, en las siguientes actividades clave: Ejecución de por lo menos 4 (cuatro) pozos de diámetro igual o mayor a 6", con una profundidad mínima de 150m cada uno o, 3 (tres) sistemas de abastecimiento, tratamiento y/o almacenamiento para agua potable, incluyendo su instalación.**	**CUMPLE**
MARGEN DE PREFERENCIA 20% Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

CAPACIDAD FINACIERA

RATIOS	ENGINEERING S.A. RUC Nº 80047025-7	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014 y 2015).***	1,89	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014 y 2015).***	0,383	**CUMPLE**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y Nº 1.173/16, POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y CONSIDERANDO QUE HAY OFERTAS QUE SE ENCUENTRA SITUADAS POR DEBAJO DEL 30% Y POR ENCIMA DEL 20% DE LA ESTIMACION DE COSTO DEL PRESENTE LLAMADO.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones

	Pozo N° 1	COSTO UNITARIO REFERENCIAL	COSTO UNITARIO OFERTA	DIFERENCIA	PONDERACION
1	Estudios Hidrogeologicos	8.000.000	8.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
2	Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra	13.000.000	13.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
3	Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 12 1/4",	490.000	490.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
4	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	43.000	43.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
5	Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm., tramos de 4m.	330.000	330.000	0	Dentro del rango de la estimación

					de costos
6	Provisión y colocación de tubos filtros de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4m.	380.000	380.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
7	Provisión y colocación de tapón de fondo de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm,	550.000	500.000	50.000 (9,09% Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
8	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	1.200.000	1.200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
9	Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diám.: 8"	1.700.000	1.700.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
10	rovisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 12 1/4" x 6"	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
11	Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 8" c/ candado	200.000	200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
12	Ejecución de aislación vertical y sello sanitario.	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
1	Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x0,30mts.	732.000	732.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
14	Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo.	45.000	45.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
15	Ejecución de prueba de bombeo.	281.250	281.250	0	Dentro del rango de la estimación de costos
16	Ejecución de análisis de calidad de agua	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
17	Gestiones y registro del pozo perforado en la SEAM	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
18	Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo	500.000	500.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

19	Provision de electrobombas sumergibles y accesorios electricos	34.000.000	34.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
20	Construccion de Caseta con tablero de mando y Provision de Equipo dosador	40.000.000	40.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
21	Cercado perimetral	12.000.000	12.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
22	Cartel de Obra	1.500.000	1.200.000	300.000 (20 % Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
23	Conexión del pozo a la red de agua de la Essap	19.978.000	19.978.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
	Pozo N° 2				
24	Estudios Hidrogeologicos	8.000.000	8.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
25	Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra	13.000.000	13.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
26	Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 12 1/4",	490.000	490.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
27	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	43.000	43.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
28	Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm., tramos de 4m.	330.000	330.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
29	Provisión y colocación de tubos filtros de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4m.	380.000	380.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
30	Provisión y colocación de tapón de fondo de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm,	550.000	500.000	50.000 (9,09% Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
31	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	1.200.000	1.200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comite Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

32	Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diám.: 8"	1.700.000	1.700.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
33	Provisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 12 1/4" x 6"	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
34	Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 8" c/ candado	200.000	200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
35	Ejecución de aislación vertical y sello sanitario.	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
36	Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x0,30mts.	732.000	732.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
37	Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo.	45.000	45.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
38	Ejecución de prueba de bombeo.	281.250	281.250	0	Dentro del rango de la estimación de costos
39	Ejecución de análisis de calidad de agua	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
40	Gestiones y registro del pozo perforado en la SEAM	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
41	Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo	500.000	500.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
42	Provision de electrobombas sumergibles y accesorios electricos	34.000.000	34.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
43	Construccion de Caseta con tablero de mando y protección de Equipo dosador	40.000.000	40.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
44	Cercado perimetral	12.000.000	12.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
45	Cartel de Obra	1.500.000	1.200.000	300.000 (20 %	Dentro del rango

				Por debajo)	de la estimación de costos
46	Conexión del pozo a la red de agua de la Essap	19.978.000	19.978.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
	Pozo N° 3				
47	Estudios Hidrogeologicos	8.000.000	8.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
48	Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra	13.000.000	13.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
49	Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 12 1/4",	490.000	490.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
50	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	43.000	43.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
51	Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm., tramos de 4m.	330.000	330.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
52	Provisión y colocación de tubos filtros de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4m.	380.000	380.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
53	Provisión y colocación de tapón de fondo de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm,	550.000	500.000	50.000 (9,09% Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
54	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	1.200.000	1.200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
55	Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diám.: 8"	1.700.000	1.700.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
56	Provisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 12 1/4" x 6"	[illegible]0.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
57	Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 8" c/ candado	200.000	200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
58	Ejecución de aislación vertical y sello sanitario.	150.000	150.000	0	Dentro del rango

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

					de la estimación de costos
59	Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x0,30mts.	732.000	732.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
60	Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo.	45.000	45.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
61	Ejecución de prueba de bombeo.	281.250	281.250	0	Dentro del rango de la estimación de costos
62	Ejecución de análisis de calidad de agua	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
63	Gestiones y registro del pozo perforado en la SEAM	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
64	Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo	500.000	500.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
65	Provision de electrobombas sumergibles y accesorios electricos	34.000.000	34.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
66	Construccion de Caseta con tablero de mando y Provision de Equipo dosador	40.000.000	40.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
67	Cercado perimetral	12.000.000	12.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
68	Cartel de Obra	1.500.000	1.200.000	300.000 (20 % Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
69	Conexión del pozo a la red de agua de la Essap	19.978.000	19.978.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
	Pozo N° 4				
70	Estudios Hidrogeologicos	8.000.000	8.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
71	Traslado de maquinaria e instalación de equipos,	13.000.000	13.000.000	0	Dentro del rango

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

	herramientas y materiales hasta el sitio de la obra				de la estimación de costos
72	Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 12 1/4",	490.000	490.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
73	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	43.000	43.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
74	Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm., tramos de 4m.	330.000	330.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
75	Provisión y colocación de tubos filtros de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4m.	380.000	380.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
76	Provisión y colocación de tapón de fondo de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm,	550.000	500.000	50.000 (9,09% Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
77	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	1.200.000	1.200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
78	Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diám.: 8"	1.700.000	1.700.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
[illegible]	Provisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 12 1/4" x 6"	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
80	Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 8" c/ candado	200.000	200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
81	Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
82	Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x0,30mts	732.000	732.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
83	Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo.	45.000	45.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
84	Ejecución de prueba de bombeo.	281.250	281.250	0	Dentro del rango de la estimación

GOBERNACION DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

					de costos
85	Ejecución de análisis de calidad de agua	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
86	Gestiones y registro del pozo perforado en la SEAM	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
87	Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo	500.000	500.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
88	Provision de electrobombas sumergibles y accesorios electricos	34.000.000	34.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
89	Construccion de Caseta con tablero de mando y Provision de Equipo dosador	40.000.000	40.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
90	Cercado perimetral	12.000.000	12.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
91	Cartel de Obra	1.500.000	1.200.000	300.000 (20 % Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
[illegible]	Conexión del pozo a la red de agua de la Essap	19.978.000	19.978.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
	Pozo N° 5				
93	Estudios Hidrogeologicos	8.000.000	8.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
94	Traslado de maquinaria e instalación de equipos, herramientas y materiales hasta el sitio de la obra	13.000.000	13.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
95	Perforación del hoyo, con inyección de lodo bentonítico, diámetro 12 1/4",	490.000	490.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
96	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	43.000	43.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
97	Provisión y colocación de tubería de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm., tramos de 4m.	330.000	330.000	0	Dentro del rango de la estimación

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

					de costos
98	Provisión y colocación de tubos filtros de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4m.	380.000	380.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
99	Provisión y colocación de tapón de fondo de PVC aditivado - P150 - DN 150 mm,	550.000	500.000	50.000 (9,09% Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
100	Provisión de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	1.200.000	1.200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
10.	Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diám.: 8"	1.700.000	1.700.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
102	rovisión y colocación de centralizadores metálicos galvanizados de 12 1/4" x 6"	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
103	Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 8" c/ candado	200.000	200.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
104	Ejecución de aislación vertical y sello sanitario.	150.000	150.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
	Ejecución de losa hormigón de 1,0 mts x 1,0 mts x0,30mts.	732.000	732.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
106	Ejecución de perfilaje eléctrico del pozo.	45.000	45.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
107	Ejecución de prueba de bombeo.	281.250	281.250	0	Dentro del rango de la estimación de costos
108	Ejecución de análisis de calidad de agua	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
109	Gestiones y registro del pozo perforado en la SEAM	2.300.000	2.300.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
110	Fabricación y colocación de placa metálica identificadora del pozo	500.000	500.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

111	Provision de electrobombas sumergibles y accesorios electricos	34.000.000	34.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
112	Construccion de Caseta con tablero de mando y Provision de Equipo dosador	40.000.000	40.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
113	Cercado perimetral	12.000.000	12.000.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos
1[illegible]	[illegible]artel de Obra	1.500.000	1.200.000	300.000 (20 % Por debajo)	Dentro del rango de la estimación de costos
11[illegible]	[illegible]onexión del pozo a la red de agua de la Essap	19.978.000	19.978.000	0	Dentro del rango de la estimación de costos

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 956/16, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*: conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que los representantes del oferente ni los miembros de la sociedad, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.**

***Inciso b)*: conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. *Constatándose en la SINARH que los representantes del oferente* [illegible] los miembros de la sociedad, No Registran vinculación como funcionario en ninguna [illegible]dad pública.**

Considerando que los representantes del oferente ni los miembros de la sociedad no registran como funcionario público, por tanto el mismo no

se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato.

Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **ENGINEERING S.A. –**

El presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 ID. 314788 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, a la firma **ENGINEERING S.A. CON RUC Nº 80047025-7**, por un monto de **Gs. 1.498.250.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil). – Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -

ABG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

ABG. L. RENE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

LIC. MILENA ESTELA ALONZO
Miembro Comité Evaluador